Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

une la Ciudad

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO "MILLARAY TERMOS" CÓDIGO GRUPO 143.970 CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. 255 (V. y U.) DE 2006, SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°1882 (V. y U.) DE FECHA 19.08.2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000471

COPIAPÓ, 17 DIC. 2019

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
5. El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
6. La Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 18.04.2019, que llama a Postulación Nacional en condiciones especiales para el año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas en sus Título I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento término, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros, y fija la distribución de recursos.
7. La Resolución Exenta N° 1882 (V. y U.), de fecha 19.08.2019 que modifica la Resolución Exenta N° 964 (V. y U.) de fecha 18.04.2019, que llama a Postulación Nacional en condiciones especiales para el año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas en sus Título I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento término, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
8. El Ordinario N° 3561 SERVIU Atacama de fecha 08.11.2019 a la Entidad Patrocinante Arquitectos Canto Hermosilla Ltda., remitiendo 30 certificados de subsidios seleccionados primer llamado regular año 2019.
9. Que, la Empresa Arquitectos Canto Hermosilla Ltda., mediante oficio N° 4033 de fecha 28.11.2019 solicitó a SERVIU Atacama, realizar las gestiones pertinentes para obtener prórroga para acta de entrega de terreno e inicio de obras de los subsidios correspondientes al grupo MILLARAY TERMOS emitidos bajo Res. Ex. N° 1882 del 19.08.2019 y emitidos con fecha 30.08.2019, según Ord: N° 3561 que adjunta.
10. El Ordinario N° 3812 SERVIU Atacama de fecha 05.12.2019 a esta Seremi Minvu Atacama, solicitando prórroga para inicio de obras proyecto "Millaray Termos" seleccionado primer llamado PPPF 2019, mediante Resolución Exenta N° 1882 del 19.08.2019. Lo anterior en virtud, a la solicitud realizada por la Entidad Patrocinante Arquitectos Canto Hermosilla Ltda., y considerando el artículo 21 letra l) del Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, el cual faculta al SEREMI MINVU, a prorrogar nuevo plazo para el inicio de obras.

11. Que las circunstancias descritas por la Empresa Arquitectos Canto Hermosilla Ltda., no son imputables a los beneficiarios.
12. La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
13. La Resolución N° 1613 de fecha 20 de octubre de 2016, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O en fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO para el inicio de obras, por un término de 30 días corridos a contar de la fecha de la presente Resolución, para dar inicio a las obras del Proyecto Programa PPPF, regulados por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, del proyecto "Millaray Termos" de la comuna de Copiapó.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

GIANELLA REVELLO AGUIRRE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

FAG/LCC
TRANSCRIBIR A:
- SERVIU Región de Atacama.
- Dpto. Técnico SERVIU Atacama.
- Dpto. OO.HH Serviu Atacama.
- Dpto. Planes y Programas SRM.
- Profesional Gestión PGS SRM.
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes

N° Interno 280/2019
Ley de Transparencia Art. 7/g